



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 427
LITUECHE, 11 DE MARZO DEL 2015

VISTOS:

La ley 20.798 del 06 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto para el Sector Público AÑO 2015. El decreto Alcaldicio N° 2.846 de fecha de 18 de Noviembre del 2014, el decreto n° 2.572 DEL 19 de Noviembre del 2014 que aprueba el área de salud año 2015; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; El decreto (H) N° 854 del 29 septiembre del 2004, sobre clasificador presupuestario; Sentencia de proclamación de fecha 03 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Oficio Circular N° 57 del 23 diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, sobre instrucciones específicas sobre aterías del presupuesto año 2012; El decreto (H) N° 1.771 de 16 diciembre del 2011, normas de flexibilidad presupuestaria; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Supremo 1.759 DEL 06-02-2009, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal vigente año 2015 en el AREA SALUD por la redistribución gastos de forma Interna.

DECRETO:

1.- MODIFICASE INTERNAMENTO, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2015, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos.

SE SUPLEMENTA EL GASTO

Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub/Asignación	Sub/ Sub Asignación	Denominación	Monto \$
215	22	11	999	009	DENTAL JUNAEB	13.500.0000

Total \$ 13.500.000

SE REBAJA EL GASTO

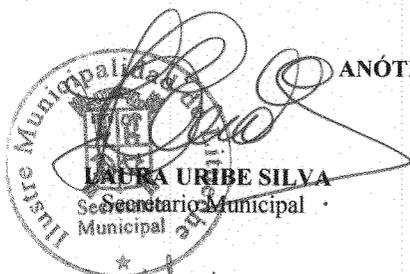
Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub/Asignación	Sub/ Sub Asignación	Denominación	Monto \$
215	22	11	999	016	PROGRAMAS AÑOS ANTERIORES	6.500.000
215	22	11	999	017	REFORZAMIENTO EQUIPOS DE SALUD	3.500.000
215	22	11	999	015	Ser. Asociados Rondas	3.500.000

TOTAL \$ 13.500.000

3.- APRUEBASE, la modificación presupuestaria Interna de egresos del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2015, en las partidas señaladas y definidas del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/EPV/GRV/grv

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal. (1)
- Directora de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (1)